

BUIN, 18 MAR. 2019

DECRETO ALC N° 775 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N°123, de fecha 28 de Febrero de 2019 del Director de Dimaao (S), en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO**, RUT: _____ Auxiliar, Grado 13° de la planta Auxiliares, por los viajes que se detalla en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
07/03/2019	Doñihue, VI Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Las Lilas de Valdivia de Paine

2.- Páguese al funcionario **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO** el viático sin pernoctar por el día que se menciona en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA/GMG/VVS/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL